

Objetivos y proyectos del Gobierno de Navarra en materia de Gobierno Abierto

Edurne Egoinoa Antxo

Directora General de Presidencia y Gobierno Abierto

Corresponde a la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto abrir el turno de intervenciones que van a exponer los **objetivos y proyectos** del Gobierno de Navarra en materia de Gobierno Abierto para la presente legislatura.

El Gobierno de Navarra ha atribuido específicamente competencias en materia de Gobierno Abierto a dos de sus departamentos, y en concreto a tres de sus Direcciones Generales, lo que no podemos ver sino como una **oportunidad**, ya que supone incrementar la capacidad de impulso y respuesta a los requerimientos provenientes de la sociedad. Debemos servir de impulso, coordinación, soporte y apoyo al resto de Direcciones Generales de la Administración Foral que deben liderar en su ámbito la integración de los principios de Gobierno Abierto en la gestión diaria de lo público.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia ha considerado clave y totalmente necesaria la creación de una **Dirección General específica en materia de Gobierno Abierto**. El Decreto Foral 54/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento, creó la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto a la que ha asignado el impulso y coordinación del Gobierno Abierto y la transparencia pública.

Dotándole, mediante Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, del **Servicio de Gobierno Abierto**, unidad a la que corresponde impulsar el Gobierno Abierto y la coordinación de las funciones precisas para la efectividad de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Para concretar a qué nos referimos al hablar de Gobierno Abierto, tomamos como referencia nuestro marco normativo en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, que **define** GOBIERNO ABIERTO como:

- Aquél que es capaz de entablar una **permanente conversación** con los ciudadanos y ciudadanas con el fin de **escuchar** lo que dicen y solicitan.
- Que toma sus **decisiones centrándose** en sus necesidades y preferencias.
- Que facilita la **participación y la colaboración** de la ciudadanía en la **definición de las políticas y en el ejercicio de sus funciones**.
- Que proporciona **información y comunica** aquello que decide y hace de forma **transparente**.
- Que se somete a criterios de **calidad y mejora** continua.
- Que está preparado para **rendir cuentas y asumir su responsabilidad** ante los ciudadanos y ciudadanas.

A continuación señala como principios esenciales para la **efectiva implantación** del Gobierno Abierto **un largo listado de principios**, entre los que se pueden destacar, de acuerdo con el objeto de esta Jornada:

- el principio de **orientación a la ciudadanía**,
- el principio de **transparencia**,
- el principio de **publicidad activa**,
- el principio de **participación y colaboración** ciudadanas,
- el principio de **calidad y mejora continua**,
- el principio de **simplicidad y comprensión**,
- el principio de **modernización**,
- el principio de **accesibilidad** y
- el principio de **neutralidad tecnológica**.

Destaco estos principios porque, todos ellos, responden a las medidas previstas en la Ley Foral para la implantación del “Gobierno Abierto”, esto es, **constituyen en sí mismos objetivos concretos a alcanzar con la implantación del Gobierno Abierto**.

Por lo tanto, podríamos **definir** el Gobierno Abierto como un **modelo o sistema** que consiste fundamentalmente en abrir la gestión de los asuntos públicos a la ciudadanía a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), de forma que ésta pueda, de una parte, tener un mayor conocimiento, información y control sobre las actuaciones de los políticos y gestores públicos, y de otra, intervenir, colaborar y participar en dicha gestión, recuperando así la proximidad entre la gestión pública y la ciudadanía. La característica fundamental de este modelo es que los ciudadanos y ciudadanas **pueden exigir una efectiva rendición de cuentas a los gestores públicos**, por lo que constituye un poderoso instrumento frente a la mala gestión, la corrupción y el despilfarro. Es, precisamente, en los asuntos sobre los que se carece de información relevante y donde hay mayor opacidad –contratación pública, subvenciones, empresas públicas- donde se dan los principales supuestos de corrupción y despilfarro¹.

El Gobierno Abierto no se circunscribe sólo a lo que se conoce como Administración electrónica. No se trata únicamente de prestar servicios o comunicarse con la ciudadanía a través de las TIC, facilitando la información cuando se solicita.

Cuando se habla de Gobierno Abierto se está haciendo referencia a la obligación de difundir la información de oficio, de forma activa, a través de internet, tanto en las páginas web como en las redes sociales. Pero no sólo de la información favorable a la Administración, **el Gobierno Abierto implica mucho más. Impone la obligación de difundir también la información desfavorable o comprometida en relación con el gasto público, como por ejemplo el sobrecoste de los contratos, las retribuciones de todo tipo percibidas por los representantes políticos y empleados públicos, las subvenciones públicas o las listas de espera.**

En definitiva, ES PRECISO DISPONER de un ESPACIO sobre la transparencia en el que, de forma sencilla y sistemática, aparezca este tipo de información, de oficio, como una manera de rendir cuentas a la ciudadanía por parte de los responsables políticos.

Todo esto que puede parecer muy abstracto, se explica fácilmente bajando al terreno de los hechos, analizando **qué parte** de la información de la que dispone la Administración estamos poniendo a disposición de la ciudadanía, **cómo** la estamos ofreciendo, esto es, si la estamos dando de **forma íntegra**, de forma **comprensible** para

¹ Ref. en *Miguel Ángel Blanes Climent*, en “La transparencia informativa de las Administraciones Públicas. El derecho de las personas a saber y la obligación de difundir información pública de forma activa”.

el ciudadano o ciudadana de a pie, de forma accesible, es decir, que toda la ciudadanía pueda acceder a ella con independencia de situaciones de diversidad funcional, brecha digital, etc.

Así, en el marco del Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra firmado por el Cuatripartito, tenemos previsto desarrollar las siguientes líneas de actuación:

- Difusión de Gobierno Abierto
- Informar y comunicar a la ciudadanía lo que decidimos y hacemos de manera transparente
- Promoción de espacios de reflexión, conocimiento y colaboración
- Promoción de la Escucha activa
- Promoción de la participación de la ciudadanía
- Análisis, estudio, revisión y desarrollo de la legislación de Transparencia y del Gobierno Abierto

Difusión de Gobierno Abierto

Una actuación prioritaria es la difusión de Gobierno Abierto entre los empleados públicos, quienes deben, en primer lugar conocer qué es Gobierno Abierto, en segundo lugar deben comprender qué implica y finalmente lo deben integrar en su gestión diaria. Ello supondrá la realización de diversas acciones formativas con distinto alcance y destinatarios.

Difusión que debe ampliarse al ámbito externo llegando a la **ciudadanía** y a los distintos agentes sociales, económicos integrantes de la **sociedad** Navarra.

Informar y comunicar a la ciudadanía lo que decidimos y hacemos de manera transparente

1. Debemos **revisar** todos y cada uno de los **contenidos** publicados en el Portal de Gobierno Abierto con el fin de:
 - Facilitar su comprensión por parte del ciudadano. Presentando la información de modo más amigable a través de visualizaciones, gráficos, infografías de la información.
 - Incorporar nuevos contenidos a los ya exigidos legalmente, desde aquellos ya mencionados en el Acuerdo Programático, Memorias de los Departamentos, contratos formalizados al margen de su cuantía, hasta todos aquellos otros contenidos que respondan a un interés y alcance general y que sean susceptibles de aportar conocimiento a la ciudadanía y a la sociedad.
 - Facilitar la rendición de cuentas y el control efectivo por parte de la ciudadanía de la acción de gobierno.
2. Debemos **informar por defecto**.
 - No esperar a que nos soliciten la información porque los datos, la información pertenece a los ciudadanos y a las ciudadanas.
 - Para tal fin se deberá coordinar la actuación de todos los Departamentos y, en concreto, de las unidades responsables en materia de transparencia e información pública (URIP), promoviendo los procesos necesarios para que la información se encuentre actualizada y en tiempo real y posibilitando a estas Unidades la formación continua y adecuada a la consecución de estos fines.
3. Debemos desarrollar un **OPEN DATA** de calidad con el fin de generar un conocimiento abierto:
 - Abriendo datos, no documentos que no son procesables y que son de imposible o difícil reutilización.
 - Fomentando la reutilización y desarrollo de aplicaciones con datos abiertos, a través de conferencias, premios, colaboraciones con Instituciones y otras

entidades públicas y privadas que aporten valor al dato público y generen riqueza.

- Dar mayor difusión al catálogo de datos de OPEN DATA Navarra a través de la Federación con el catálogo estatal
- Promover la creación de aplicaciones (APP) para dispositivos móviles con uso de datos abiertos.

4. Debemos adecuar el **Portal** haciéndolo más **accesible**:

- Eliminando **trabas y obstáculos** en su acceso,
- Elaborar una **Guía para la Ciudadanía**, que facilite el ejercicio de su derecho a acceder a la información pública.
- Presentando la información en al menos las dos lenguas oficiales de la Comunidad Foral.
- Haciéndolo más accesible para las personas con alguna discapacidad o dificultad.
- En este camino puedo anunciar en este momento la puesta en marcha de un **servicio de audio**, que además iremos completando en su funcionalidad, que permite que el portal sea más útil para un segmento importante de la sociedad, personas que por su discapacidad o preparación no les permite la lectura o comprensión de textos largos, así a:
 - personas con problemas visuales,
 - disléxicos
 - personas mayores con problemas de visión,
 - personas cuya lengua materna es diferente y que si bien entienden la lengua no son capaces de leerlo.

Promoción de espacios de reflexión, conocimiento y colaboración

Con otras Administraciones, Entidades, Instituciones, Asociaciones y Agentes sociales y económicos que aporten valor a la gestión de lo público.

Podemos citar la colaboración que ya hemos iniciado con las EELL tanto directamente como a través de la FNMC, así como con las CCAA y el Estado en el ámbito del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Promoción de la Escucha activa

Facilitando herramientas a los Departamentos que posibiliten la conversación permanente y bidireccional de las unidades organizativas con la ciudadanía.

Actualmente estamos trabajando para que sea más personalizada para cada Departamento y sus necesidades.

Promoción de la participación de la ciudadanía

Facilitando a los distintos Departamentos, en coordinación con el Servicio de Atención y Participación Ciudadana las herramientas que canalicen la participación ciudadana respecto de los planes, programas, políticas públicas planteadas por aquellos.

Garantizando la transparencia de todo el proceso participativo.

En este sentido, estamos trabajando ya con distintas unidades.

Análisis, estudio, revisión y desarrollo de la legislación de Transparencia y del Gobierno Abierto

Debemos revisar los contenidos y el nivel de implantación de la actual Ley de la Transparencia y del Gobierno Abierto y promover, en su caso, las modificaciones legales o desarrollos reglamentarios necesarios.

Dentro de este ámbito se está trabajando en aras al cumplimiento de diversas obligaciones derivadas del carácter básico de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por ello nos encontramos en fase de **información y participación ciudadana del anteproyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 11/2012**, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto que incorpora a la Ley Foral el nuevo régimen de impugnaciones en materia del derecho de acceso a la información pública y crea un órgano independiente que con carácter potestativo y previo a la jurisdicción contencioso-administrativa conocerá de las reclamaciones en esta materia.

Para terminar, queremos presentarles un video sobre el Gobierno Abierto que hemos preparado dentro de las acciones de difusión que les hemos comentado. Aunque lo vamos a proyectar en castellano, el video está también **disponible en euskera**, y como verán está **subtitulado**, en un intento de poner en valor todo aquello que enumeramos.